

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **132**

Fecha Estado: 18/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320110001200	Ordinario	JAIRO ALBERTO ESTRADA CANO	METROSEGURIDAD	Auto cumplase lo resuelto por el superior El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.(AG)	17/09/2020		
05001310501320130121100	Ordinario	ALEXIS DE JESUS MONTES TABARES	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P	Auto pone en conocimiento La audiencia del art. 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación, es decir, 1 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m, la cual se extenderá hasta el 2 de octubre de 2020 hasta las 10:00 a.m. y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link visible en el auto (AG)	17/09/2020		
05001310501320150097600	Ordinario	CARMENZA RUBIO MESA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/09/2020		
05001310501320150132700	Ordinario	ANA GLAYS TORRES QUIÑONEZ	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior En vista de que en ambas instancias se abstuvo de imponer condena en costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ejecutivo laboral se dispone el archivo de las diligencias (AG)	17/09/2020		

ESTADO No. 132		Fecha Estado: 18/09/2020			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320150140800	Ordinario	DEISY ABIGAIL DELGADO MONSALVE	TOLIMA GOLD S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma fecha para la audiencia del art. 80 del CPL para que se lleve a cabo el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00pm). y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link visible en el auto. (AG)	17/09/2020	
05001310501320150148600	Ordinario	WILMAR ANTONIO ARA SUCERQUIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de la apoderada de la parte actora la respuesta dada por el Comité de Ética Médica, reiterando que el despacho remitirá la citación para la audiencia al canal digital del doctor ALVAREZ TOBON, con el fin que se conecte para la diligencia del treinta (30) de octubre del año en curso a las nueve de la mañana (9:00am), advirtiéndole que si no da acuso de recibo a la comunicación del despacho en los cinco (5) días siguientes a su recepción, se procederá con sancionarle conforme el artículo 44 del CGP lo establece. Empero, se reitera, no es posible realizar el procedimiento descrito en el artículo 218 del CGP. (AG)	17/09/2020	
05001310501320150156300	Ordinario	BERTA LUCIA CORRALES VELEZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto declara en firme liquidación de costas Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/09/2020	
05001310501320150164600	Ordinario	BERTA DE JESUS DUQUE DE GIRALDO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/09/2020	
05001310501320160023600	Ordinario	ANGELA MARIA LOTERO RIOS	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/09/2020	

ESTADO No. 132		Fecha Estado: 18/09/2020			Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320160081000	Ordinario	FRANCISCO JOSE SANTA RESTREPO	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma fecha para la audiencia del art. 80 del CPL para quese lleve a cabo el quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (8:30am), advirtiéndose a las partes que deberán tener disponibilidad hasta las tres y treinta de la tarde (3:30pm). y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link visible en el auto. (AG)	17/09/2020	
05001310501320160151300	Ordinario	JOSE GONZALO MEJIA CARDONA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/09/2020	
05001310501320170041000	Ordinario	GUILLERMO LEON LONDOÑO CUERVO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/09/2020	
05001310501320170067800	Ordinario	ROSA MARIA GIRALDO GALEANO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/09/2020	
05001310501320180013700	Ordinario	GABRIELA VILLEGAS NARANJO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/09/2020	
05001310501320180040600	Ordinario	PATRICIA ELENA POSADA VALENCIA	PROTECCION S.A.	Auto requiere Requiere al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín	17/09/2020	
05001310501320180041700	Ordinario	AMANDA LUCIA VILLA BARRERA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/09/2020	
05001310501320180054000	Ordinario	LUZ JANETH BOJANINI GARCIA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/09/2020	

ESTADO No. 132		Fecha Estado: 18/09/2020			Página: 4	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320180067000	Ordinario	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S	SSSA	Auto requiere conforme el alcance de las respuestas, se requiere al apoderado de la parte demandante para que, una vez estudiado el expediente, el cual se encuentra completamente digitalizado en la aplicación One Drive, contexto por el cual se compartirá, explique concretamente si los archivos y respuestas incorporados son suficientes para la elaboración del dictamen pericial, o en caso de requerirse información adicional, enunciar cual y a quien debe solicitarse. Se le otorga un término de 8 días para cumplir el requerimiento, y así continuar con el trámite del proceso	17/09/2020	
05001310501320180079000	Ordinario	FLOR MARIA MIRA MARULANDA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/09/2020	
05001310501320180079200	Ordinario	AUGUSTO CAMPERO CRISTANCHO	REDETRANS S.A	Auto que acepta desistimiento ACEPTAR el desistimiento presentado por la parte actora conforme el artículo 314 del CGP, y por tanto ordenar el archivo del proceso previas las desanotaciones pertinentes del caso (AG)	17/09/2020	
05001310501320190011400	Ordinario	MARIANA ISABEL MARTINEZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija audiencia del art. 77 del CPL (asistencia obligatoria de las partes) seguida de la audiencia del artículo 80 del CPL, para el veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00pm). ASi mismo, se DA INICIO al proceso sancionatorio CONCEDER EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS al DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALÍAS y al FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN con el fin que explique las razones por las cuales no ha allegado al despacho investigación realizada con ocasión de la muerte del señor JHON JAIRO DIOSA TORO (AG)	17/09/2020	
05001310501320190018000	Ordinario	NESTOR RAUL MORA MORALES	FORTOX S.A	Auto ordena correr traslado En atención a la manifestación de desconocimiento del documento pagina 157 y 158 del expediente digital, conforme se establece en el artículo 272 del CGP, se corre traslado a la parte actora por el termino de tres (3) días. (AG)	17/09/2020	

ESTADO No. 132		Fecha Estado: 18/09/2020			Página: 5	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320190019800	Ordinario	DORIS EDILIA MEDINA OCHOA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	17/09/2020	
05001310501320190020600	Ordinario	JULIO CESAR MEDINA AGUDELO	INSTITUCION EDUCATIVA GUADALUPE LA SALLE	Auto pone en conocimiento Las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	17/09/2020	
05001310501320190028600	Ordinario	JULIANA ARISTIZABAL ALVAREZ	ANDREA PIÑEROS TORRES	Auto declara en firme liquidación de costas Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/09/2020	

ESTADO No. 132		Fecha Estado: 18/09/2020				Página: 6	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190035200	Ordinario	INES MARLEN ESGUERRA BULLA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	17/09/2020		
05001310501320190037100	Ordinario	EVER OLAVE GRANJA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	17/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190039000	Ordinario	OLGA PATRICIA CORREA SERNA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación, es decir, 24 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m. Audiencia que se concentrará con el proceso con radicado 013-2019-00537 y se realizarán a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link visible en el auto (AG)	17/09/2020		
05001310501320190045500	Ordinario	LUZ MERY MUÑOZ ECHAVARRIA	MISION EMPRESARIAL S.A.	Auto pone en conocimiento CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), con el fin de poder garantizarse el debido proceso de las partes y que las mismas puedan conectarse a la audiencia sin ningún inconveniente.	17/09/2020		
05001310501320190046300	Ordinario	FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento La audiencia se realizará en la fecha y hora programada con antelación, es decir, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las dos de la tarde (02:00 pm), la cual se realizará de manera concentrada con el proceso radicado: 05001 31 05 013 2019-00556 00 y se realizará a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link visible en el auto (AG)	17/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190050500	Ordinario	OSCAR DE JESUS SANCHEZ GRAJALES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento CORREGIR los acápite en el acta de audiencia de fecha 9 de septiembre de 2020 denominados, RADICACIÓN DEL PROCESO, en sentido de aclarar que los procesos en los cuales se celebró audiencia en la fecha referenciada, fueron los identificados con los radicados 05001310501320190050500 y 05001310501320190051800, y el denominado, PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA RADICADO 013-2019-00523, en el sentido de indicar, que el radicado correcto en dicho aparte es el 013-2019-00505 (AG)	17/09/2020		
05001310501320190051800	Ordinario	CARLOS ALBERTO ARANGO CAMPIÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento CORREGIR los acápite en el acta de audiencia de fecha 9 de septiembre de 2020 denominados, RADICACIÓN DEL PROCESO, en sentido de aclarar que los procesos en los cuales se celebró audiencia en la fecha referenciada, fueron los identificados con los radicados 05001310501320190050500 y 05001310501320190051800, y el denominado, PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA RADICADO 013-2019-00523, en el sentido de indicar, que el radicado correcto en dicho aparte es el 013-2019-00505 (AG)	17/09/2020		
05001310501320190052200	Ordinario	YOLANDA MARIA SUAREZ LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/09/2020		
05001310501320190053700	Ordinario	CLARA INES CIFUENTES AGUILAR	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación, es decir, 24 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m. Audiencia que se concentrará con el proceso con radicado 013-2019-00390.. y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link visible en el auto (AG)	17/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190054800	Ordinario	GUILLERMO LEON DURANGO ARIAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia de trámite y juzgamiento tendrá lugar el trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00pm.), diligencia que se realizará por la aplicación LIFESIZE, para lo cual, el procurador judicial de la parte actora deberá garantizar los medios para que el demandante pueda tener una conexión óptima y poder realizar interrogatorio de parte. (AG)	17/09/2020		
05001310501320190054900	Ordinario	OLGA LUCIA LOTERO GIL	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento CORREGIR el acápite en el acta de la audiencia de fecha 19 de agosto de 2020 denominados, RADICACIÓN DEL PROCESO, en sentido de aclarar que el proceso en el cual se celebró audiencia en la fecha referenciada, fue el identificado con el radicado 05001310501320190054900, aclarándose también, que el nombre correcto de la apoderada judicial de COLPENSIONES es, LINA MARÍA MOSQUERA CABEZAS portadora de la T.P 242.771 del CSJ, pues el que se había indicado estaba incorrecto (AG)	17/09/2020		
05001310501320190055600	Ordinario	ADRIANA PATRICIA RAMIREZ LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación, es decir, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las dos de la tarde (02:00 pm), la cual se realizará de manera concentrada con el proceso radicado: 05001 31 05 013 2019-00463 00. y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link visible en el auto (AG)	17/09/2020		
05001310501320200019200	Ordinario	LILIANA MORALES GARCIA	PORVENIR S.A	Auto admite demanda Realícese por secretaría de despacho la notificación a la entidad pública. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, la cual será realizada por el Juzgado de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 291 del CGP; se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. (AG).	17/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200024400	Ordinario	SERGIO ANDRES DIOSA TAMAYO	PORVENIR SA	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas, preferentemente por medios electrónicos, la cual, será realizada por el despacho, instando a la parte actora a evitar doble radicación de las mismas. (AG)	17/09/2020		
05001310501320200024800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ROCIO GALLEGO MONSALVE	Auto admite demanda Ante la manifestación realizada por la procuradora judicial de la parte actora, se requiere para que realice los trámites de citación establecidos en el artículo 291 del CGP, remitiendo citación a la dirección de las accionadas advirtiéndoles que deben contactar al despacho al canal digital j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co (AG)	17/09/2020		
05001310501320200026900	Ordinario	CECILIA INES CUARTAS LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Requiere a la parte actora para que en el termino de 5 dias, subsane requisitos so pena de rechazo de la demanda. (AG)	17/09/2020		
05001310501320200027000	Ordinario	JUAN DAVID MEJIA TEJADA	FDL COMUNICACION PUBLICITARIA SAS	Auto inadmite demanda Requiere a la parte actora para que en el termino de 5 dias, subsane requisitos so pena de rechazo de la demanda. (AG)	17/09/2020		
05001410500620200035001	Tutelas	MIRIAM DEL SOCORRO CANO FIGUEROA	MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARIA DE MOVILIDAD	Auto avoca conocimiento teniendo en cuenta que la impugnacióninterpuesta por laaccionanteen contra del fallo proferido por el Juzgado SextoMunicipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, cumple con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del decreto2591 de 1991, se ADMITE la misma.	17/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)